



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 169-2018-MPP/GM

Paita, 11 de setiembre de 2018

Visto: El Expediente N° 201815665 de fecha 7 de setiembre de 2018 de la Subgerencia de Estudios y Proyectos sobre aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Deportivo de la Losa Deportiva en la Playa El Toril, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura", Código Único N° 2399820"; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, sobre el Expediente Técnico de Obra señala: Es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, a través del Informe N° 133-2018-MPP/GM-GDUyR/SGEyP del 7 de setiembre de 2018, el Ing. Pool Harry Sosa Sánchez, Subgerente de Estudios y Proyectos, informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que existiendo un Estudio Técnico en el Marco de Invierte Perú, con Código Único N° 2399820, estando como Activo y continuando con la siguiente etapa de inversión se ha elaborado el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Deportivo de la Losa Deportiva en la Playa El Toril, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura", servicio que ha estado a cargo del ingeniero civil Rudy Alberto Phlucker Acaro, con Registro CIP N° 91812, y al no haber encontrado observaciones se otorga la Conformidad al servicio, siendo el presupuesto de ejecución de obra el siguiente:

Descripción	Totales S/
Costo Directo	180 477,44
Gastos Generales 10%	18 047,74
Utilidad 10%	18 047,74
	=====
Sub total	216 572,92
IGV (18 %)	38 893,13
	=====
<b>Presupuesto Total</b>	<b>255 556,05</b>

Y la inversión total del proyecto asciende a S/ 271 206,05 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Seis con 05/100 Soles), desgregado de la siguiente manera:

SUB META	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
Sub Meta 01	Ejecución de Obra	255 556,05
Sub Meta 02	Supervisión	14 050,00
Sub Meta 03	Liquidación	1 600,00
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO ANALITICO</b>	<b>271 206,05</b>

Con precios al mes de agosto de 2018, la modalidad de ejecución es a Suma Alzada y el plazo de ejecución es de cuarenta y cinco días calendario (45) sin deducciones por días festivos, feriados, etc. comenzando a regir de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en virtud de lo informado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos con el Informe N° 1103-2018/GDUyR/MPP de fecha 10 de setiembre de 2018, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Deportivo de la Losa Deportiva en la Playa El Toril, Distrito de Paita, Provincia de Paita - Piura" cuyo monto total de ejecución de obra asciende a S/ 255 556,05 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 05/100 Soles) a fin de que autorice se apruebe el mencionado expediente técnico, mediante resolución correspondiente.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /municipaita

www.municipaita.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018**

Que, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el artículo 20 numeral 20.2. prescribe que tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno (...).

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 359-2016-MPP/A.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio Deportivo de la Losa Deportiva en la Playa El Toril, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura", siendo la inversión total de ejecución de obra S/ 255 556,05 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 05/100 Soles) con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, se entiende sin deducciones por días festivos, feriados, etc. comenzando a regir dicho plazo de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la modalidad de ejecución es a Suma Alzada; siendo el monto total de inversión de S/ 271 206,05 (Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos Seis con 05/100 Soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2018, y contiene Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Total, Valor Referencial, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Formula Polinómica, Sustento de Metrados, Gastos Generales, Cronogramas, Presupuesto Analítico, Relación de Equipo Mínimo, Estudio de Mecánica de Suelos, Seguridad y Salud Ocupacional, Impacto Ambiental, Análisis de Riesgos, Otros y Planos

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita, que en su oportunidad el proyecto aprobado se ejecute con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conlleven a la formal ejecución del proyecto de conformidad a las normas legales respectivas.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento lo dispuesto al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios y Proyectos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Ing. Lizardo Ayon Valdiviezo  
GERENTE MUNICIPAL



Indicador para todos



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaíta

www.munipaíta.gov.pe

